



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de marzo de 2008

Expediente N° 8036/08

RES. D. N° 042/08

VISTO:

La Resolución CD-048/08 por la cual se autorizó el dictado del curso de posgrado “Análisis Numérico”;

CONSIDERANDO:

Que debe quedar claramente establecido los aranceles y erogaciones de las personas que participen del curso “Análisis Numérico”;

Que dicha propuesta fue aprobado por Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del pasado 27/02/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente aclarado que el Arancel y Erogaciones previstas para el curso de posgrado “Análisis Numérico”, autorizado por Res. CD-048/08, es el que se detalla a continuación:

**Aranceles:**

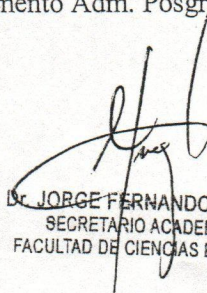
- \$100 (Pesos Cien) para docentes de esta Facultad de Ciencias Exactas (que no sean alumnos de la Maestría en Matemática Aplicada)
- \$150 (Pesos Ciento Cincuenta) para docentes de otras Facultades o Universidades.
- \$50 (Pesos Cincuenta) para alumnos avanzados de carreras de grado
- Sin arancel para alumnos de la Maestría en Matemática Aplicada

**Erogaciones:**


El monto recaudado se destinará a afrontar los gastos del curso tales como impresiones, fotocopias, papel, etc. y para la compra de Bibliografía destinada a los cursos que se dictarán en el marco de la Maestría en Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad, al Departamento Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS